

A nuestra comunidad:

En atención a la solicitud de información que se nos ha presentado sobre los avances del funcionamiento del Protocolo de Acoso Sexual vigente desde agosto 2018. Se recibieron 28 quejas, 16 quejas contra profesores, 10 quejas contra alumnos y 2 contra otros miembros de la comunidad.

A continuación, se presenta el desglose por periodo:

► En el periodo agosto-diciembre 2018 se recibieron tres quejas en total. Las tres quejas en contra de profesores.

- Dos quejas procedieron a investigación, ambas señalaron al mismo profesor de asignatura, por lo que el profesor fue separado de manera definitiva y quedó prohibido que ofrezca cualquier servicio a nuestra Institución de manera permanente.
- Una queja no procedió a investigación ni tuvo consecuencias, ya que fue originada por un malentendido entre las partes.

► En el periodo enero-mayo 2019 se recibieron 14 quejas en total, 8 en contra de profesores, 5 en contra de alumnos y 1 en contra de otros miembros de la comunidad.

- De estas denuncias 5 procedieron a investigación, dos de ellas señalaban al mismo profesor de asignatura, por lo que quedó inhabilitado de manera definitiva y tampoco podrá volver a prestar ningún servicio a nuestra Institución. Una queja fue contra un profesor de medio tiempo que fue inhabilitado de manera permanente. Una queja fue en contra de un alumno que era empleado del ITAM, la decisión del comité fue separarlo de su cargo como empleado de manera permanente y fue separado de manera temporal de sus estudios por su comportamiento inapropiado. Una denuncia más contra un estudiante resultó en una amonestación de la Dirección Escolar con las consecuencias que de ello procedan.

- Nueve quejas no procedieron a investigación; sin embargo, dos de ellas resultaron en cartas de falta de probidad o amonestaciones y las siete restantes en observaciones.
- En el periodo agosto-diciembre 2019, se recibieron 11 quejas en total; 5 en contra de profesores, 5 en contra de alumnos y 1 en contra de otros miembros de la comunidad.
- Dos quejas fueron recibidas al final del semestre, por lo que serán presentadas ante el Comité Institucional.
  - Cuatro quejas procedieron a investigación, de las cuales 3 se encuentran en curso y 1 ya concluyó con la separación definitiva de un profesor de asignatura, quien no podrá impartir clases o ser contratado para realizar cualquier actividad en el ITAM
  - Tres quejas procedieron a investigación, de las cuales 1 fue en contra de un profesor de asignatura, la cual resultó en una suspensión temporal que podría cambiar a definitiva, a menos que se concreten y se lleven a cabo las medidas restaurativas y preventivas correspondientes; y las 2 restantes fueron quejas en contra de alumnos, que concluyeron con una amonestación escrita por parte de Dirección Escolar.
  - Dos quejas no eran de competencia del Comité Institucional; sin embargo, fueron atendidas por otras direcciones dentro de la Institución.

A partir de enero de 2020, por instrucciones del Rector, será función de la Oficina del Abogado General del ITAM, encabezada por la Lic. Diana Antillón, gestionar el *Protocolo en Contra del Acoso Sexual* de nuestra Institución. El Dr. Arturo Fernández agradece y reconoce la importante labor que durante este tiempo llevó a cabo la Dra. Joyce Sadka quien continuará apoyando la labor de nuestra casa de estudios en estos asuntos.

La Oficina del Abogado General presentará, al inicio de cada semestre, un informe correspondiente a los casos atendidos durante el periodo inmediato anterior.